



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00233-00

Bogotá D.C., 25 ENE. 2022

RADICACIÓN: 2019 - 00233
PROCESO: DIVISORIO

Se reconoce personería para actuar en representación de la demandante a **JOHN JAIRO SUAREZ GOMEZ** con cédula de ciudadanía **1.020.728.232** y tarjeta profesional **221.072** del Consejo Superior de la Judicatura conforme el poder debidamente diligenciado.

Del dictamen pericial aportado por la parte actora córrase traslado a la parte pasiva por el termino de tres (3) días para que se pronuncie acerca de si está de acuerdo en la división formulada, en caso de guardar silencio, el Despacho se pronunciara acerca de la división material, teniendo en cuenta la experticia aportada por el apoderado de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CÉLY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 002 De Hoy 26 ENE. 2022
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO